

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	Salta, 17 de Febrero de 1998	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 22 PAGINAS				

N° 15.353	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M. Ed. N° 265 del 30/01/98 - Recurso de reconsideración.....	471
S.G.G. N° 266 del 30/01/98 - Prórroga de designación de personal.....	472
S.G.G. N° 267 del 30/01/98 - Prórroga de designación de personal.....	472
M. Ed. N° 268 del 30/01/98 - Recurso de reconsideración.....	473
S.G.G. N° 269 del 30/01/98 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	474
M.P.E. N° 270 del 30/01/98 - Aceptación de renuncia de personal en cargo político.....	474
S.G.G. N° 271 del 30/01/98 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	474
S.G.G. N° 272 del 30/01/98 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	475
S.G.G. N° 273 del 30/01/98 - Prórroga de contrato de locación de servicios.....	475
S.G.G. N° 274 del 02/02/98 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.....	475
S.G.G. N° 276 del 04/02/98 - Designa al señor Fernando Javier Palópoli en el cargo de Secretario de Prensa.....	476
S.G.G. N° 277 del 04/02/98 - Declara Interés Provincial los "Actos Celebratorios del 50° Aniversario de la Inauguración Oficial del Ramal C-14 (Ferrocaril Huaytiquina)".....	476

DECRETO SINTETIZADO

M. Ed. N° 275 del 03/02/98 - Reconocimiento pecuniario de servicios prestados en horario extraordinario.....	476
--	-----

LICITACIONES PUBLICAS

N° 273 - Cooperadora Asistencial de la Capital N° 01/98.....	477
N° 218 - Direcc. Nac. de Arquitectura Distrito Noroeste N° 14/98.....	477
N° 187 - Dirección Nacional de Arquitectura Distrito Noroeste N° 13/98.....	477
N° 113 - Ministerio de Economía de Obras y Servicios Públicos de la Nación - Secretaría de Obras Públicas - Subsecretaría de Obras Públicas - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste - Salta N° 10/98.....	477

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 286 - Policía de Salta N° 9/98.....	478
N° 285 - Policía de Salta N° 10/98.....	478
N° 284 - Policía de Salta N° 11/98.....	478
N° 279 - Ministerio de Salud Pública N° 016.....	478

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 288 - Rebollo Gerrero de Coto, Angeles - Expte. N° C-06.085/97.....	478
N° 275 - Vélez, Josefina - Expte. N° B-99.307/97.....	478
N° 272 - D'Aluisi, Natividad - Carrera, Jorge Ovidio - Expte. N° C-05.817/97.....	479
N° 268 - Luis Eduardo Saavedra - Expte. N° 37.440/97.....	479
N° 251 - Vaca, Manuel - Expte. N° 1C-04.023/97.....	479
N° 250 - Lastra, Walter Benjamín - Expte. N° C-02.802/97.....	479
N° 247 - Castillo, Leonor Zulema - Expte. N° B-92.529/96.....	479
N° 235 - López, Gabriel Pablo - Expte. N° 2C-6.493/97.....	479

REMATES JUDICIALES

N° 281 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-95.541/97.....	480
N° 271 - Por: Susana Julia de Muñños - Juicio: Expte. N° 1B-78.214/96.....	480

	Pág.
Nº 266 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Juicio: Expte. Nº B-96.241/97.....	480
Nº 257 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. Nº B-90.177/96.....	481
Nº 255 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 1C-00858/97.....	481
Nº 254 - Por: Juana Rosa de Molina - Juicio: Expte. Nº B-12.267/90.....	481
Nº 253 - Por: Juana Rosa de Molina - Juicio: Expte. Nº 1B-91.330/96.....	482
Nº 252 - Por: Dante Ramón Aranda - Juicio: Expte. Nº 1.874/96.....	482
Nº 230 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-95.197/97.....	482
Nº 216 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº 1B-97.283/97.....	483
Nº 129 - Por: Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-63.080/95.....	483

CITACION A JUICIO

Nº 280 - Abel, Jorge Figueredo - Expte. Nº B-41.874/93.....	483
---	-----

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 283 - Círculo Norte S.R.L. - Expte. Nº B-90.552/96.....	483
Nº 267 - Ressia, Estela - Expte. Nº 1C-07.189/98.....	484
Nº 260 - Molinera Sudamericana S.A. - Expte. Nº B-64.743/95.....	484

EDICTO JUDICIAL

Nº 242 - Enriqueta Martha Hinojo de Fernández - Expte. Nº B-95.732/97.....	484
--	-----

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 262 - Cocirap S.A., para el día 26/02/98.....	485
Nº 261 - Trabasani S.A., para el día 26/02/98.....	485
Nº 259 - Todolim S.A., para el día 26/02/98.....	485
Nº 220 - T.A. El Salteño S.A., para el día 28/02/98.....	485
Nº 186 - Deshidratados Salta S.A., para el día 27/02/98.....	486

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 282 - Centro de Residentes Susqueños "Virgen de Belén", para el día 21/03/98.....	486
Nº 278 - Asociación Salteña de Básquetbol Femenino, para el día 03/03/98.....	486
Nº 277 - Club Social y Deportivo Veteranos Unidos El Bordo, para el día 29/03/98.....	487

FE DE ERRATA

Nº 287 - De la Edición Nº 15.352 de fecha 16/02/98.....	487
---	-----

RECAUDACION

Nº 289 - Del día 16/02/98.....	487
--------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de enero de 1998

DECRETO N° 265

Ministerio de Educación

Exptes. N° 159-200/97 - Adj. N° 42-5.162/97.

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, en el que obra Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Antonia Azucena Quinteros, contra los Decretos N°s. 106/96 y 200/96; y

CONSIDERANDO:

Que la reclamante ingresó a la Administración Pública Nacional el 03/04/92, como personal de servicio (ordenanza titular) en el Colegio Secundario N° 91 de Hipólito Yrigoyen, departamento Orán, siendo su desempeño hasta el 11/04/96;

Que de acuerdo a las constancias de autos, surge que la recurrente fue designada antes de la transferencia dispuesta por Ley 6.731, el 03/04/92 (según informe de fs. 6), es decir cuando el establecimiento pertenecía al Ministerio de Educación de la Nación;

Que cabe señalar que la cláusula primera del Convenio de Transferencia de Servicios Educativos Nacionales a la provincia de Salta ratificado por Ley N° 6.731, establece que: "La Nación Transfiere a partir del 01 de marzo de 1993 a la Provincia y ésta recibe sin cargo de ningún tipo los servicios educativos nacionales ubicados en el territorio de la Provincia...";

Que a su vez la Cláusula Tercera consigna que: "La transferencia comprende al personal que se desempeña en los establecimientos y servicios educativos estatales, el que quedará incorporado a la administración provincial de conformidad con las siguientes bases: a) El personal transferido mantendrá, en todos los casos, identidad o equivalencia en la jerarquía, funciones y situaciones de revista en que se encontrara a la fecha de la transferencia...";

Que en cuanto al ingreso con anterioridad a la transferencia aludida en los considerandos anteriores, corresponde reiterar el criterio sostenido por Fiscalía de Estado (Expte. N° 07-3.465/96) ante la consulta sobre los alcances de la Ley N° 6.731, en el que se expidió expresando: "3)... Ahora bien, debe distinguirse en tal sentido, las disposiciones que en ejecución de la ley federal modifican programas, estructuras, cargos, etc. de aquéllas dictadas para hacer efectivos otros programas para la Administración Pública en general motivadas en la situación de emergencia declarada por la Ley N° 6.820, que resulta inaplicable al personal transferido, pues su inclusión en la Administración Pública Provincial supuso su adecuación ab initio a sus cuadros, más allá de

cualquier limitación impuesta por la Ley N° 6.583 y sus complementarias...";

Que a lo antedicho cabe agregar, que en los decretos impugnados se dispuso la extinción de la relación de empleo público de los agentes que se encontraban comprendidos en las causales de los Artículos 10, 11 y 12 de la Ley N° 6.820 y en este sentido la agente no se enmarca en ninguna de las hipótesis señaladas;

Que el artículo 11 de la Ley N° 6.820 se refiere a las designaciones efectuadas en contravención al Artículo 16 de la Ley N° 6.583, o posteriores a la aplicación de la Ley N° 6.695 y ello, como ya se dijo supra, no se produjo en el caso de marras, porque la designación se efectuó en el ámbito de la jurisdicción nacional, a la cual pertenecía la agente. Tampoco encuadra en el Artículo 12 de dicha ley, por no estar su designación en el ámbito constitucional señalado en el Artículo 11 de la misma;

Que asimismo cabe señalar, que no se trata de una designación de personal en Agrupamiento Político, Estamento de Apoyo, Planta Transitoria y otros casos enumerados en la norma. Tampoco se puede incluir a la reclamante en el Artículo 13 de la ley citada, ya que el mismo debe ser interpretado, que se refiere exclusivamente a las designaciones operadas en el ámbito del Ministerio de Educación de la provincia de Salta;

Que respecto a la violación al derecho a la estabilidad aludido por la accionante, corresponde señalar que le asiste razón a la misma en este aspecto, por cuanto la agente había adquirido tal derecho al ser titular del cargo que se detentaba, encontrándose por ello amparada por los Artículos 63, Inciso 3° de la Constitución Provincial y N° 14 bis de la Constitución Nacional;

Que de lo manifestado, se desprende que los decretos en cuestión, contienen un vicio grave en el objeto al haberla incluido en los anexos correspondientes, ya que existe una discordancia con la situación de hecho reglada por el orden normativo de conformidad al Artículo 49, Inciso b) de la L.P.A.S., en razón de que la designación de la agente no se encontraba comprendida en los Artículos 11, 12 y 13 de la Ley N° 6.820; como así también por no ser aplicable dicha ley en virtud de la Ley Convenio N° 6.731, lo que provoca la nulidad del acto (Art. 69 de la L.P.A.S.) y por ende lo torna revocable en sede administrativa de conformidad a los Artículos 93, Inciso b) y 94 del citado cuerpo legal;

Que es dable destacar que el Estado está obligado a obrar conforme a derecho y todo acto de la Administración debe encontrar su justificación en preceptos legales y en hechos, conductas y circunstancia que lo causen (Arts. 35 y cc. de la L.P.A.);

Que atento a lo manifestado precedentemente, Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.053/97, fs. 22/25, considera que corresponde hacer lugar al recurso incoado en autos, debiéndose revocar parcialmente los decretos en cuestión, excluyéndose de sus anexos a la Sra. Antonia Azucena Quinteros;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Hágase lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Antonia Azucena Quinteros, D.N.I. N° 6.556.321, contra los Decretos N°s. 106/96 y 200/96, en mérito a los considerandos expresados en el presente instrumento legal.

Art. 2° - Exclúyase de los anexos de los Decretos N°s. 106/96 y 200/96, a la Sra. Antonia Azucena Quinteros, debiendo revocarse parcialmente dichos instrumentos legales, atento a las razones expuestas en el presente decreto.

Art. 3° - Como consecuencia de lo decretado precedentemente, dispónese la reincorporación de la Sra. Antonia Azucena Quinteros, en el cargo que se desempeñaba hasta la notificación de los decretos recurridos.

Art. 4° - Reconócese a la Sra. Antonia Azucena Quinteros, el período comprendido desde el 11/04/96 y hasta la fecha de notificación del presente decreto, exclusivamente a los efectos del cómputo de antigüedad en el cargo.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma
- Escudero.**

Salta, 30 de enero de 1998

DECRETO N° 266

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 103-127/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales gestiona la prórroga de la designación del señor Yuwal Gilead; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Gilead fue originalmente designado por Decreto N° 1.589/97.

Que subsisten las necesidades de servicios, por lo tanto procede acceder a lo requerido.

Por ello, conforme lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas y en el Decreto N° 1.178/96.

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación del señor Yuwal Gilead, D.N.I. N° 92.911.598, en la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales, en idénticas condiciones que las acordadas por Decreto N° 1.589/97, a partir del 01 de marzo del año 1998, por el término de seis meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 16, Presupuesto 1998.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma
- Escudero.**

Salta, 30 de enero de 1998

DECRETO N° 267

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 103-127/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales gestiona la prórroga de la designación del señor Roberto Viyella y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Viyella fue originalmente designado por Decreto N° 1.591/97.

Que subsisten las necesidades de servicios, por lo tanto procede acceder a lo requerido.

Por ello, conforme lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas y en el Decreto N° 1.178/96.

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación del señor Roberto Viyella, D.N.I. N° 4.878.431, en la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales, en idénticas condiciones que las acordadas por Decreto N° 1.591/97, a partir del 01 de marzo del año 1998, por el término de seis meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al rubro Personal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 16, Presupuesto 1998.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma
- Escudero.**

Salta, 30 de enero de 1998

DECRETO N° 268

Ministerio de Educación

Exptes. N°s. 106-6.871/96 y 01-68.824/96.

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, en el que obra Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Antonia Nelly Arena, contra los Decretos N°s. 106/96 y 200/96; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente interpuso su escrito de reconsideración conforme a lo establecido en el Artículo 177 de la Ley N° 5.348, por lo que corresponde declarar su admisibilidad formal;

Que la citada agente fue personal transferido de la Nación a la Provincia de acuerdo a la Ley N° 6.734, efectuándose su designación el 06/04/92 (antes de la transferencia) en la Escuela Nacional de Comercio N° 92 de San Ramón de la Nueva Orán, en el cargo de Ayudante Suplente de Clase Práctica, pasando a revistar como interina en el mismo cargo el 26/05/93, por vacante;

Que al respecto cabe señalar, que la Cláusula Primera del Convenio de Transferencia de Servicios Educativos Nacionales a la provincia de Salta ratificado por Ley N° 6.731/94, establece que: "La Nación transfiere a partir del 01 de marzo de 1993 a la Provincia y ésta recibe sin cargo de ningún tipo los servicios educativos nacionales ubicados en el territorio de la Provincia...";

Que asimismo, la cláusula Tercera de dicho Convenio consigna que: "La transferencia comprende al personal que se desempeña en los establecimientos y servicios educativos estatales, el que quedará incorporado a la administración provincial de conformidad a las siguientes bases: a) El personal transferido mantendrá, en todos los casos, identidad o equivalencia en la jerarquía, funciones y situación de revista en que se encontrara a la fecha de la transferencia...";

Que habiendo ingresado la docente con antelación a la transferencia aludida, cabe decir, que la promoción según informes de fs. 10, 24, 25 y 33, se realizará de conformidad a lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 742/94, el que dispuso que: "Durante el Período Lectivo 1993, los establecimientos educativos nacionales transferidos a la jurisdicción provincial continuarán aplicando el sistema nacional de cobertura de horas cátedra y cargos docentes para interinatos y suplencias, respetando estrictamente el cuadro de puntaje";

Que en consulta efectuada (Expte. N° 07-3.465/96) sobre los alcances de la Ley N° 6.731, Fiscalía de

Estado manifiesta que: "... debe distinguirse en tal sentido, las disposiciones que en ejecución de la ley federal modifican programas, estructuras, cargos, etc. de aquéllas dictadas para hacer efectivos otros programas para la administración pública en general, motivadas en la situación de emergencia declarada por la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas, tales como la Ley N° 6.820, que resulta inaplicable al personal transferido, pues su inclusión en la Administración Pública Provincial supuso su adecuación ab initio a sus cuadros más allá de cualquier limitación impuesta por la Ley N° 6.583 y sus complementarias...";

Que en cuanto al personal docente transferido interino o suplente referido precedentemente, también le resulten aplicables las consideraciones antes efectuadas. De allí entonces, que un docente interino transferido, cesará por aplicación de las normas que conforman su propio estatuto, siendo éste el límite de la garantía otorgada por el convenio de transferencia, pues, resulta obvio que sus derechos no pueden ser más extensos de los que gozan sus pares;

Que atento a lo esgrimido precedentemente, Fiscalía de Estado, en su Dictamen N° 1.032/97, fs. 39/40, considera que corresponde hacer lugar al recurso incoado en autos, debiéndose revocar parcialmente los decretos impugnados, excluyéndose a la recurrente de sus anexos;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Hágase lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto contra los Decretos N°s. 106/96 y 200/96, con respecto a la Sra. Antonia Nelly Arena, D.N.I. N° 5.755.701, en mérito a los considerandos expresados en el presente instrumento legal.

Art. 2° - Revócase parcialmente los Decretos N°s. 106/96 y 200/96, debiéndose excluir a la Sra. Antonia Nelly Arena de los anexos de los citados actos administrativos.

Art. 3° - Como consecuencia de lo decretado precedentemente, dispónese la reincorporación de la Sra. Antonia Nelly Arena en el cargo que se desempeñaba hasta la notificación de los decretos recurridos.

Art. 4° - Reconócese a la Sra. Antonia Nelly Arena, el período comprendido desde el 15/02/96 y hasta la fecha de notificación del presente decreto, exclusivamente a los efectos del cómputo de antigüedad en el cargo.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma
- Escudero.**

Salta, 30 de enero de 1998

DECRETO N° 269

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 04-14.906/97 - Rfte.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre la provincia de Salta y la doctora Mónica Isabel Toledo y;

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 988/97 y prorrogado por su similar N° 3.187/97.

Que mediante los referidos actos se contrata a la prestataria para que se desempeñe como Profesional Sumariante en la Dirección General de Personal.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron su contratación, en las funciones oportunamente acordadas.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 01 de enero de 1998 y por el término de seis meses, el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre la provincia de Salta y la doctora Mónica Isabel Toledo, D.N.I. N° 12.790.515, aprobado por Decreto N° 988/97.

Art. 2° - Déjase establecido que con igual vigencia, la Contratada deberá presentar, en legal forma, la factura o recibo correspondiente por los honorarios a percibir, previa conformidad de los servicios prestados mensualmente, quedando a su cargo las obligaciones previsionales y fiscales de ley.

Art. 3° - Derógase toda cláusula del contrato original que se oponga al presente.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Servicios de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07, Presupuesto 1998.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma
- Escudero.**

Salta, 30 de enero de 1998

DECRETO N° 270

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-4.685/97.

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Abdo Omar Esper, D.N.I. N° 14.342.649, al cargo Político Nivel 2 del Ministerio de la Producción y el Empleo, en razón de haber asumido como Diputado Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo surgen necesidades de servicios en áreas del mencionado Ministerio;

Que el Lic. Félix Piacentini, reúne los requisitos para la cobertura del cargo Político Nivel 3 en dicho Ministerio;

Que los cargos políticos se contemplan para el desempeño de funciones específicas dispuestas por el funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Artículo 63, tercero y cuarto párrafos de la Constitución Provincial y Artículo 26 del Decreto N° 1.178/96);

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 24 de noviembre de 1997, acéptase la renuncia presentada por el Lic. Abdo Omar Esper, D.N.I. N° 14.342.649, al cargo Político Nivel 2 del Ministerio de la Producción y el Empleo, en razón de haber asumido como Diputado Provincial.

Art. 2° - Desígnase al Lic. Félix Piacentini, D.N.I. N° 23.469.810, en el cargo Político Nivel 3 del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del 01 de diciembre de 1997, con encuadre en las previsiones previstas por el Artículo 26 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior se imputará a la respectiva partida presupuestaria "Personal" del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma
- Escudero.**

Salta, 30 de enero de 1998

DECRETO N° 271

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-73.860/97.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre la provincia de Salta y el señor Mario Carbone y;

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado por Decreto N° 2.661/96 y prorrogado por su similar N° 1.413/97.

Que mediante los referidos actos se contrata al prestatario para que se desempeñe en la Red de Informática de la Gobernación.

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron su contratación, en las funciones oportunamente acordadas.

Por ello,

Salta, 30 de enero de 1998

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 01 de enero de 1998 y por el término de seis meses, el Contrato de Locación de Servicios suscrito entre la provincia de Salta y el señor Mario Carbone, C.I. N° 393.793, aprobado por Decreto N° 2.661/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Servicios de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Presupuesto 1998.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma
- Escudero.**

Salta, 30 de enero de 1998

DECRETO N° 272

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 05-36.278/97.

VISTO el Decreto N° 3.919/97; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se prorroga el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor José Rodrigo Saicha Ibáñez, el que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 2.290/97.

Que el señor Saicha Ibáñez desarrolla tareas en la Secretaría de Prensa.

Que persisten las necesidades de servicios en dicho organismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor José Rodrigo Saicha Ibáñez, D.N.I. N° 22.146.902, a partir del 01 de febrero de 1998 y por el término de seis meses, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 3.919/97.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Servicios de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 04. Ejercicio 1998.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma
- Escudero.**

DECRETO N° 273

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 05-36.278/97

VISTO el Decreto N° 3.773/97; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se prorroga el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Martín Alejandro Mendoza, el que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 2.723/96.

Que el señor Mendoza desarrolla tareas en el Departamento Televisión de la Secretaría de Prensa.

Que persisten las necesidades de servicios en dicho organismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Martín Alejandro Mendoza, D.N.I. N° 20.706.816, a partir del 01 de enero de 1998 y por el término de seis meses, en las condiciones establecidas en el Decreto N° 3.773/97.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Servicios de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 04. Ejercicio 1998.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino (I.) - Martínez (I.) - Poma
- Escudero.**

Salta, 02 de febrero de 1998

DECRETO N° 274

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 02 de febrero del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 02 de febrero del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 04 de febrero de 1998

DECRETO N° 276

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Prensa de la provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 1.628/96, el Poder Ejecutivo dispuso que el Secretario de Prensa oficiará, además, como Vocero de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Fernando Javier Palópoli, D.N.I. N° 21.310.832 en el cargo de Secretario de Prensa a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El señor Secretario de Prensa oficiará como Vocero de la Gobernación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 04 de febrero de 1998

DECRETO N° 277

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el cincuentenario de la inauguración oficial del Ramal C-14, a cumplirse el 20 de febrero de 1998; y

CONSIDERANDO:

Que el Ramal C-14, cuyo trazado se inicia en la estación Cerrillos y concluye en la estación Socompa, en la frontera con la República de Chile, es una obra maestra de la ingeniería ferroviaria en cuya construcción participaron miles de obreros, técnicos y profesionales argentinos, bolivianos, chilenos y europeos de diversa procedencia, como así también soldados, suboficiales y oficiales del Batallón Ferroviario del Ejército Argentino;

Que la gigantesca obra significó un desafío monumental, al exigir remontar la parte más ancha de la Cordillera de los Andes hasta 4.500 metros de altura, derrotar precipicios abismales, trasponer la soledad cegadora de los salares, trepar en zig zag las laderas cortadas a pico, circunvalar nevados y volcanes, a lo largo de un recorrido de 571 kilómetros;

Que los caminos de hierro se extienden a lo largo de 1.279 curvas, 31 puentes, 14 viaductos, 21 túneles, dos rulos y dos zig-zags, lo que da una idea de la grandeza del esfuerzo hecho por sus ejecutores;

Que el primer jefe y mentor de la obra fue el Ing. Richard Fontaine Maury, quien dejó impreso su genio y su talento profesional a punto tal que es reconocido como el padre del Huaytiquina;

Que la obra, iniciada en el año 1921 durante la presidencia del Dr. Hipólito Yrigoyen y concluida siendo Presidente de la Nación, el Gral. Juan Domingo Perón, fue inaugurada en Socompa el 20 de febrero de 1948 con la colocación de los clavos en el último par de rieles, por obreros chilenos en la parte argentina y por obreros argentinos en la parte chilena como símbolo de amistad y unión entre ambas naciones;

Que este ramal es la única conexión ferroviaria de la República Argentina con la República de Chile y los puertos del Pacífico y por lo tanto constituye una valiosa herramienta hacia la integración regional que propugna el Tratado del Mercosur, cuyos principios y objetivos el Gobierno de la Provincia suscribe en plenitud;

Que el Poder Ejecutivo estima viable acceder a lo solicitado por la Secretaría de Cultura;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial los "Actos Celebratorios del 50° Aniversario de la Inauguración Oficial del Ramal C-14 (Ferrocarriil Huaytiquina)", que une a la República Argentina con la República de Chile, efectuada el 20 de febrero de 1948 en la localidad de Socompa.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 275 - 03/02/98 - Expte. N° 61-79.973/93.

Artículo 1° - Reconócese en favor de la Sra. Susana Norma Zelarayán, D.N.I. N° 5.407.760, los servicios prestados en Horario Extraordinario de acuerdo al siguiente detalle:

Mes	Cantidad Hs. Ex.
Octubre/92	12 Hs.
Febrero/93	60 Hs.
Marzo/93	60 Hs.
Abril/93	29 Hs.

Mayo/93	71 Hs.
Junio/93	54 Hs.
Julio/93	14 Hs.
Agosto/93	43 Hs.
Setiembre/93	35 Hs.
Octubre/93	10 Hs.
Mayo/94	39 Hs.
Junio/94	52 Hs.
Julio/94	67 Hs.
Agosto/94	85 Hs.
Setiembre/94	62 Hs.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior deberá ajustarse a las normas contenidas en la Ley 6.837 y sus modificatorias, de Reprogramación de Deudas del Sector Público.

Art. 3° - Gírense las actuaciones al Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a fin de que proceda acorde a lo establecido en el Artículo 2° de este Instrumento Legal.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 273 F. N° 100.254

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

Licitación Pública N° 01/98

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 01/98, con Fecha de Apertura el día 26/02/98 a Hs. 10:00, para la compra de 45.000 (cuarenta y cinco mil) kilogramos de Leche Entera en Polvo, destinados Programa Entrega Directa.

Venta de Pliegos de Condiciones, en calle Buenos Aires N° 693.

Imp. \$ 50,00 e) 16 y 17/02/98

O.P. N° 218 F. N° 100.142

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Arquitectura
Distrito Noroeste - Salta

Llamado a Licitación Pública N° 14/98

Objeto: Capilla y Convento de San José de Lules - Pcia. de Tucumán. Restauración y Puesta en Valor.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración - Dirección de Compras y

Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal - Horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación sito en la calle Deán Funes N° 140 - 3er. Piso de la ciudad de Salta, de Hs. 08:30 a 13:00.

Apertura: 13 de marzo de 1998 - Horas: 15:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 370,00.

Imp. \$ 375,00 e) 12/02 al 15/03/98

O.P. N° 187 F. N° 100.107

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Arquitectura
Distrito Noroeste - Salta

Licitación Pública N° 13/98

Objeto: Contratar los trabajos de reparación y conservación edilicia del puesto fronterizo Pocitos - Tartagal, provincia de Salta.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración, Dirección de Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 250, 7° Piso, Oficina 710, Capital Federal, horario de 10,00 a 13,00 y de 14,00 a 16,00 y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en la calle Deán Funes N° 140, 3er. Piso en la ciudad de Salta, de Hs. 08,30 a 13,00.

Apertura: 12 de marzo de 1998 - Hs. 11,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 250, 7° Piso, Oficina 710, Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 580,00.

Imp. \$ 375,00 e) 11/02 al 04/03/98

O.P. N° 113 F. N° 99.950

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Arquitectura
Distrito Noroeste - Salta

Llamado de Licitación Pública N° 10/98

Objeto: Contratar los trabajos de reparación y conservación edilicia del Paso Internacional Aguas Blancas - en la provincia de Salta.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración - Dirección de Compras y

Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal - Horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación sito en la calle Deán Funes N° 140 - 3er. Piso en la ciudad de Salta, de Hs. 08:30 a 13:00.

Apertura: 12 de marzo de 1998 - Horas: 15:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 420,00.

Imp. \$ 375,00 e) 04 al 25/02/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 286 F. N° 100.273

POLICIA DE SALTA

Jefatura

Dirección de Administración
Concurso de Precios N° 09/98

Artículos de librería

Apertura: 04/03/98 - Horas 09:00.

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía Gral. Güemes N° 750 - Oficina N° 81.

Pliego: Sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 17/02/98

O.P. N° 285 F. N° 100.273

POLICIA DE SALTA

Jefatura

Dirección de Administración

Concurso de Precios N° 10/98

Artículos de limpieza

Apertura: 05/03/98 - Horas 09:00.

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía Gral. Güemes N° 750 - Oficina N° 81.

Pliego: Sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 17/02/98

O.P. N° 284

F. N° 100.273

POLICIA DE SALTA

Jefatura

Dirección de Administración

Concurso de Precios N° 11/98

Mercaderías varias

Apertura: 06/03/98 - Horas 09:00.

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía Gral. Güemes N° 750 - Oficina N° 81.

Pliego: Sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 17/02/98

O.P. N° 279

F. N° 100.269

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 016

Apertura: 24/02/98 - Hs. 11:00.

Adquisición: Víveres secos y frescos.

Lugar de Apertura y Entrega de Pliegos sin Cargo en el Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento N° 625 - Salta (4400), Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 17/02/98

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 288 F. N° 100.283

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero; en los autos: "Rebollo Guerrero de Coto, Angeles - Sucesorio"; Expte. N° C-06.085/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 26 de noviembre de 1997. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 19/02/98

O.P. N° 275

R. s/c. N° 7.778

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, titular del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 11ª Nom., Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Vélez, Josefina - Sucesorio" - Expte. N° B-99.307/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Salta, 16 de diciembre de 1997. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo

e) 16 al 18/02/98

O.P. N° 272

F. N° 100.256

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Saravia de Sayús, sito en Avda. Belgrano 1002 de esta Ciudad, en el Expte. N° C-05.817/97, caratulado "D'Aluisi, Natividad - Carrera, Jorge Ovidio s/Sucesorio", cita y emplaza a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de los causantes para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: Por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de febrero de 1998. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/02/98

O.P. N° 268

F. N° 100.242

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán - Salta; Secretaría del Dr. Marcelo R. Albeza, en autos caratulados: "Sucesorio de don Luis Eduardo Saavedra" - Expte. N° 37.440/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 03 de diciembre de 1997. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/02/98

O.P. N° 251

F. N° 100.214

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en autos caratulados: "Sucesorio de Vaca, Manuel" - Expte. N° 1C-04.023/97, que tramita por ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de noviembre de 1997. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/02/98

O.P. N° 250

F. N° 100.212

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría N° 1 del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos "Lastra, Walter Benjamín s/Sucesorio", Expte. N° C-02.802/97, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de noviembre de 1997. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/02/98

O.P. N° 247

F. N° 100.203

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados "Sucesorio Ab-Intestato de Castillo, Leonor Zulema", Expte. N° B-92.529/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por treinta días. Salta, 04 de febrero de 1998. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; María Delia Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/02/98

O.P. N° 235

F. N° 100.186

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados "López, Gabriel Pablo - Sucesorio", Expte. N° 2C-6.493/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación local. Salta, 02 de febrero de 1998. Salta, 06 de febrero de 1998. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/02/98

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 281

F. Nº 100.276

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL SIN BASE**Dos T.V. color de 20" - mesas p/T.V. - esquinero**

Hoy martes 17 de febrero de 1998 a Hs. 18:20, en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago 758, de esta ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, los siguientes bienes, Pueden ser revisados en el lugar del remate: 1) Un televisor color, marca Brokline de 20", sin Nº visible; 2) Una mesa p/T.V. de madera; 3) Un esquinero, de cuatro estantes; 4) Un televisor color de 20" marca Eltec, serie Nº 206 HF 00992; 5) Una mesa p/T.V. de madera con estantes. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaría Nº 1, en juicio seguido contra: Guardiani, Olga A. y otra s/Ejecutivo - Expte. Nº B-95.541/97. Edictos: Un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Arancel Ley 10% y sellado D.G.R. 0,6% c/comprador. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel. 230002, Martillero Edgardo N. Simkin, I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 17/02/98

O.P. Nº 271

F. Nº 100.250

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS
JUDICIAL SIN BASE**Vehículo tipo familiar marca Asia**

El 17 de febrero a Hs. 19:00, en calle 10 de Octubre 125 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Un automóvil marca Asia, modelo Towner Coach, año 1994, motor y chasis marca Asia, dominio A-0092442. Posee gato, llave y auxilio. Stereo y aire acondicionado. Cinco asientos para siete personas. El automóvil podrá ser revisado en el domicilio indicado en horario comercial. Ordena el Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 12ª Nom. en juicio seguido contra Laragione, Guillermo Néstor - Expte. Nº 1B-78.214/96. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: Dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 215882, de Hs. 17:00 a 21:00. S. T. M., Martillero Público. IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 16 y 17/02/98

O.P. Nº 266

F. Nº 100.239

Atención Mosconi

Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ
JUDICIAL CON BASE**Inmuebles sito en Avda. Belgrano esq. Perú**

El día 18 de febrero de 1998 a Hs. 18:00, en Avda. Belgrano esq. Perú, de la localidad de General Enrique Mosconi, remataré con la base de \$ 28.175 (Pesos veintiocho mil ciento setenta y cinco), los inmuebles ubicados en Avda. Belgrano esq. Perú; Matrícula Nº 7.760, Sección A, Manzana 83, Parcela 8, Dpto. 23 y Matrícula 8.138, Sección A, Manzana 83, Parcela 7, Dpto. 23 - San Martín - General E. Mosconi, con todo lo plantado y clavado, en los obrados que se le sigue a Díaz, Rubén Héctor - Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº B-96.241/97, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 2da. Nom., por orden del Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, Sec. de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo. 1. Características de los inmuebles: a) Mat. 7.760. El inmueble cuenta con un portón y una puerta de madera de acceso sobre calle Perú; dos garajes con techos de chapa de zinc, sin paredes; un quincho con horno de barro, parrilla, techo de zinc y paredes de mampostería y piso de cemento alisado; una cocina con techo de zinc y cielorraso de machimbre con todas las instalaciones de agua fría y caliente; un comedor con dos ventanas de madera, techo de chapa de zinc y revestimiento de machimbre; un baño de 1ra. con azulejos y todos sus accesorios; una habitación con dos ventanas de madera, una puerta de acceso de dos agua, techo de losa y piso de cerámico; un patio parqueizado con veredas de cemento alisado; un comedor de diario con piso de cemento alisado, techo de chapa de zinc revestido en machimbre, con ventanas. b) Mat. 8.138. Un galpón de 40 por 12,50 aprox. y 7 mts. de altura de mampostería con techo de chapa de zinc, con revoque al grueso y al fino, todo cubierto; en P.B. cuenta con una oficina con ventana; un baño de 1ra. con cerámicos y azulejos y todos sus accesorios; una pileta cisterna para 2.000 lts. y un tanque elevado para 500 lts., calefón y una pileta batea instalada con agua fría y caliente; 1er. Piso: Una escalera a medio terminar de cemento; 3 oficinas sin terminar; acceso: Sobre calle Perú un portón de 2,40 mts. de ancho por 4 mts. de alto y dos ventanas laterales con rejas; sobre calle Belgrano un portón de 4 mts. de ancho por 5 mts. de alto. Servicios Públicos: Ambos inmuebles cuentan con agua y luz; alumbrado público, gas natural y teléfono. Ubicación: Los inmuebles se encuentran a tres cuadras de la plaza principal. Forma de Pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. Deudas: D.G.R. Municipal Cat. 8.138 \$ 1.122,79; Cat. 7.760 743,52, al día 05/09/97, a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 4 días en el diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado

inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, 20 de Febrero 899, horario comercial, Tel. 076-833510.

Imp. \$ 74,00 e) 16 y 17/02/98

O.P. N° 257

F. N° 100.223

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL CON BASE

**Casa en localidad de Río del Valle - Anta -
c/amplio terreno e instalaciones**

El día 17/02/98, a Hs. 17:00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, Salta, remataré con la base de \$ 5.680,76, eq. a las 2/3 ptes. del V.F., el inmueble identificado como Mat. 3.858; Secc. B; Fracc. I; Dto. 02 Anta, ubicado en la localidad de Río del Valle, calle s/nombre, limitando al S. con Lote 2, Mat. 5.859, al E. con Fracc. A, Mat. 42.298, al O. con Rta. Prov. (semi urbano) - Sup. seg./tft. 9.993,75 m². Mejoras: Se trata de una casa construida en ladrillos, paredes revocadas, 3 dormit., cocina, baño, galería, techo de chapa y piso mosaico en regular estado. Hay otra construcción antigua en regular estado con techo de chapa, ocupada para personal, de 4 habitaciones y galería; una pieza de bloques c/techo de chapa para el encargado del lugar. En el terreno hay un galpón de madera donde funciona un aserradero explotado en la actualidad por el Sr. Carlos Del Basso; hay también 2 hornos para elaboración de carbón, tiene alambre perimetral y un portón de acceso por atrás de estación de FFGB. Servicios: Agua y luz trif. y monof. Se encuentra ocupado por Carlos N. Del Basso y como personal los Sres. López, Oscar y Torres, Miguel cada uno con su grupo familiar. Ordena Sr. Juez C. y C. 3ª Nom. en juicio c/Del Basso, Carlos - Expte. N° B-90.177/96. Cond. de Vta.: Señá 30% más 1,25% p/sellado de Rentas y 5% de Arancel de Ley, todo en el acto del remate y a cargo del comp. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Imp. a la Vta. no incluido en el precio. Edictos: p/3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al Expte. en Hs. de despacho o al susc. Martillero Jorge G. Salazar, Tel. 313382, IVA: Resp. No Inscr.

Imp. \$ 66,00 e) 16 al 18/02/98

O.P. N° 255

F. N° 100.220

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en B° Castañares de esta ciudad

El día 18 de febrero de 1998, a Hs. 18:30, en calle España N° 955, Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos que se le sigue a "Lizárraga, Luis Alberto; Lozano de Lizárraga, Margarita del Valle - Ejecución Hipotecaria" - Expte.

N° 1C-00858/97, remataré con la base pactada en la cláusula décima cuarta del mutuo hipotecario \$ 12.738,80, el inmueble individualizado como: Matrícula N° 91.863, Secc. J, Manz. 293 "f", Parcela 7, Dpto. Capital 01, el mismo se encuentra ubicado en Manzana 4, Lote 7, Grupo 244 Viviendas de esta ciudad. Estado de Ocupación: El mismo se encuentra ocupado por los demandados, tres hijos del matrimonio y la Sra. Azucena Pistán. Mejoras: El mismo consta de living amplio, habitación, baño, cocina ampliada, lavadero en construcción y dos baños también en construcción, todo bajo losa. Planta alta, tres dormitorios. Servicios: Cuenta con los servicios sanitarios, eléctricos, alumbrado público y gas natural. Condiciones de venta: 30% en el acto del remate saldo dentro de los cinco días de aprobado el mismo. Arancel de Ley: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Que al no encontrarse incluido en el precio el impuesto exigido por los Arts. 7º, 9º y 13 sigs. y concs. de la Ley N° 23.905/91, tal erogación deberá hacerse antes de inscribirse la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Daniel Castaño, Martillero, 25 de Mayo N° 322, Salta - Capital, Tels. 320260 - 211676. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 69,00 e) 16 al 18/02/98

O.P. N° 254

F. N° 100.219

Ex Banco Provincial de Salta

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE \$ 1.942,84

Fracción de Finca El Carmen en Campo Santo

El día 17 de febrero de 1998, a Hs. 18:30, en mi escritorio de Pje. Sgto. Baigorria N° 920, Ciudad, remat. con la base de \$ 1.942,84 corresp. a las 2/3 partes de su V.F. el inmueble identificado, Mat. 41, Fracc. de Finca El Carmen - Campo Santo, Dpto. Gral. Güemes. Medidas y límites según sus títulos. Se enc. ubic. sobre Ruta Prov. 11 a Campo Santo - Dpto. Gral. Güemes. Tiene const. una casa comp. de 5 habitac., cocina, baño. Todo de adobe y techo chapas de zinc. Luego cinco habitac. p/personal de adobe. Dos estufas p/secado de tabaco, techo de chapas y paredes de adobe. Serv. de luz eléct. y agua de pozo por bombeo. Tierras aptas p/cultivos. Se enc. ocup. p/la demand. como propiet., el Sr. Mormina y su hijo en cal. de arredant. según inf. de fs. 81. Se trata de tres lotes en un mismo catastro. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 10ª Nom., Dr. Alberto A. Saravia, Secret. N° 1, en los autos carat.: "Banco Provincial de Salta vs. Rodríguez de Mormina, Serafina - P.V.E. - Emb. Prev.", Expte. N° B-12.267/90. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5

días de aprob. la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria N° 920, Tel. 087-214422 por la tarde o al 240330, desp. de Hs. 21:00; J.R.C. de M., Martillero Público - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 42,00.

e) 16 y 17/02/98

O.P. N° 253

F. N° 100.218

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE \$ 7.000

Terreno en calle Caseros al 1200

El día 18 de febrero de 1998 a Hs. 18:30 en mi escritorio de Pje. Sgto. Baigorria N° 920, Ciudad, (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 7.000, el inmueble identificado Mat. 20.748, Secc. E, Manz. 7, Parc. 18, Dpto. Cap. 01, mide Fte. 10 m. x 15,90 m. Fdo., Sup. s/m 159 m². Límites según sus títulos, Plano 2885, según datos obtenidos de su respec. cédula parcelaria. Se trata de un terreno interno en calle Caseros N° 1283 a mano izquierda hacia el fondo. Se encuentra baldío y deshabitado. Todos los serv. p/el pasillo. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 11ª Nominación, Dra. Stella M. P. de Cornejo, Secretaría N° 1, en juicio seg. contra: "Prudencio Párraga, Ana Margarita - Ejec. Hipotecaria"; Expte. N° 1B-91.330/96. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria N° 920, Tel. 214422 por la tarde o al 240330, desp. de Hs. 21:00; J.R.C. de M., Martillero Público - I.V.A. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 16 al 18/02/98

O.P. N° 252

F. N° 100.213

Por: DANTE RAMON ARANDA
JUDICIAL-BASE \$ 8.099,58

Importante inmueble en calle Mendoza N° 624
(entre La Florida y Alberdi)

El Jueves 19 de febrero a hs. 18,05 en mi local de remate en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad.

Nomenclatura catastral: Matrícula N° 308, Secc. E., Manz. 32, Parc. 12, Dpto. Capital. Ext. partiendo de la esquina S.E. del inmueble mencionado sobre la calle Mendoza, la línea divisoria de esta frac. se dirige hacia el O. 9,35 m., a cuya profundidad se dirige hacia el N. 15,80 m., donde se quiebra al E. en una extensión de 1,65 m., quebrándose al S. 4,20 m., formando un

martillo para quebrarse allí de nuevo hacia el E. 7,40 m., donde se quiebra hacia el S., hasta encontrar el punto de partida 11,30 m. Lím. N. prop. de Amalia S. de Galera. S. Calle Mendoza. E. Prop. de Félix Lucas y Vidal Güemes. O. Frac. B. Sup. s/t. 112,83 m², datos según cédula parcelaria.

Dependencias: Consta de una sala de espera, tres habitaciones, dos baños, una cocina, un pequeño patio y una escalera que nos lleva a la terraza donde hay un altillo, el techo es de losa con excepción de la sala de espera que es de chapa, el piso es de mosaico tipo granito y también con alfombra, cuenta con todos los servicios públicos. Estado de Ocupación: Libre de ocupantes, datos según inf. O. de Justicia. Forma de Pago: Señá 30%. Comisión 5%. Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, dinero de contado.

Exhibición: Lunes 16, martes 17 y jueves 19 de Hs. 10,00 a 12,00. Ordena: El Sr. Juez del Juzgado Federal de Salta N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría N° 1 de la Dra. María V. Cárdenas Ortiz, en autos caratulados "D.G.I. (Anses) c/Clínica Psiquiátrica Salta s/ejec. fiscal", Expte. N° 1.874/96.

Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero Dante Ramón Aranda, Tel. 320401, Cel. 076-835014, J.M. Leguizamón N° 1881, Salta, Capital.

Imp. \$ 69,00

e) 16, 17 y 19/02/98

O.P. N° 230

F. N° 100.175

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

Inmueble ubicado en calle Guayaquil N° 573 -
Villa Juanita - (Sup. 490,50 m²)

El día 17/02/98, a Hs. 18,45, en San F. y Stgo. N° 758, remataré con la base de \$ 2.161,82, el inm. Cat. N° 84.120 - Sec. "O" - Mzna. 397 - Parc. 08 - Cap. 01 c/Sup. T. de 490,50 m², ubicado en calle Guayaquil 573 - Vª Juanita, cuenta c/liv. com., 2 dorm., garaje, baño s/terminar, c/contrapiso, techo de losa, paredes s/revocar, s/carpintería, c/escalera de cemento p/la terraza, hacia el fondo un patio y 1 galería cerrada y dos dorm. c/techo de losa, además dos dorm. y 1 habit. c/techo de zinc. Serv.: Agua, cloaca, luz, gas nat., alumb. púb. y calle sin pav. Ocupado por el demandado y su grupo familiar en calidad de propietarios. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de señá, Arancel de Mart. 5% y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com. de 3ra. Nom., en juicio que se sigue "c/Alvarez Galeani, Felicino s/Ejec. Hipotecaria" - Expte. N° B-95.197/97. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos: Por 3 días en diario El Tribuno y Boletín

Oficial. Revisar el inmueble de Hs. 08,00 a 20,00.
A.J.G., Tel. 235980 - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00 e) 13 al 17/02/98

O.P. N° 216 F. N° 100.148

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL - BASE \$ 7.491,58

Una casa en Barrio Intersindical - Ciudad

El 17/02/98 a Hs. 18:00 en calle San Felipe y Santiago 758, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 7.491,58, el inmueble matrícula: 80.048 - Secc. R - Manz. 490-a - Parc. 23 - Dpto. Capital - Sup. 250 m2. Plano 6.142 D.G.I. Ubicada en calle Radio Santiago del Estero, Med. 427, de B° Intersindical, ciudad de Salta. Mejoras: Cuenta con jardín en frente, entrada p/vehículos, living comedor, cocina, dos baños de 1ª, cuatro dormitorios, piso flexiplas y techo de losa, el patio tiene jardín, lavadero techado y está tapiado. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural y pavimento. Está habitado por los demandados y una hija mayor. Ordena: Sra. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: Aguilar, Adam y Reyes, María E. - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 1B-97.283/97. Edictos: Cuatro días por Boletín Oficial y El Tribuno. Condición de Venta: Señala 30% del precio y a cuenta del mismo, en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel. 230002. Martillero Edgardo Simkin - I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 60,00 e) 12 al 17/02/98

O.P. N° 129 F. N° 99.998

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Ford Escort Mod. 1992

El día 17/02/98 a Hs. 18,30 en San Felipe y Santiago 758, Ciudad, remataré con la base de \$ 10.000, lo que en caso de no ser tomada, transcurrido 15' se reducirá en un 25% (\$ 7.500), y si tampoco existieren postores, transcurridos otros 15' se subastará sin base, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo comprador: Un automóvil marca Ford, modelo Escort LX, año 1992, dominio A-084355, tipo sedán 5 puertas, motor marca Ford N° UI003230, chasis marca Ford N° 8AFZZZ542NJ020162. Funcionando, equipado con 4 gomas y una de aux. con gato y llave de rueda, no tiene pasacasete, cuenta km. marca 22.502, tiene roto el parabrisa, abollado el capot y una óptica -parte delantera-. El vehículo se remata en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario

comercial en el lugar del remate. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. de 1ra. Nom. en juicio caratulado: "Banco Provincial de Salta vs. Luaces Martínez, Beatriz Guillermina s/Ejecución Prendaria, Expte. B-63.080/95". Edictos por tres (3) días en El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Por mayores datos consultar al suscripto en San Felipe y Santiago 758, Tel./Fax 235980. IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 45,00 e) 06, 16 y 17/02/98

CITACION A JUICIO

O.P. N° 280 F. N° 100.277

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, sito en Avda. Belgrano N° 1002, de Salta, en los autos caratulados Goytia, Ana María c/Córdoba, Jorge W. y otros s/Acción de Nulidad - Revisión de Cosa Juzgada - Imponibilidad - Reserva del Caso Federal - Expte. N° B-41.874/93, cita por nueve días a Abel Jorge Figueredo para que comparezca y conteste la demanda entablada por Ana María Goytia, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 59 y 356). Asimismo se lo intima a constituir domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (Art. 40) bajo apercibimiento de considerarse automáticamente como tal los estrados del Tribunal (Art. 41). Se hace saber que los días martes y jueves o el subsiguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en Secretaría (Art. 133). El presente debe publicar por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de diciembre de 1997. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 17 al 19/02/98

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 283 F. N° 100.274

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, hace saber que en los autos caratulados: "Círculo Norte S.R.L. - Concurso Preventivo"; Expte. N° B-90.552/96, que en fecha 26 de noviembre de 1996, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de dicha firma, fijando el día 20 de marzo de 1998 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico C.P.N. Mario César Gerónimo, con domicilio en calle San Juan N° 557 los días martes y jueves de Hs. 18:00 a 20:00, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Fijar el día 06 de mayo de 1998 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado para que el Síndico interviniente presente el informe individual previsto en el Art. 35 de la L.C. Fijar el día 22 de junio de 1998 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para la presentación del informe general previsto por el Art. 39 L.C. Fijar el día

27 de octubre de 1998, a horas 09:00 o el siguiente día hábil a la misma hora, si éste fuere feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa (Art. 45 del L.C.). Publíquense edictos por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 11 de febrero de 1997. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 24/02/98

O.P. N° 267

F. N° 100.245

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llacer Moreno, sito en calle General Güemes N° 1087 de esta ciudad, hace saber a acreedores y deudores que en los autos "Ressia, Estela" s/Concurso Preventivo de Acreedores, Expediente N° 1C-07.189/98, que con fecha 05/12/97 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Estela Ressia, D.N.I. N° 11.616.102, con domicilio en calle General Güemes N° 1405, ciudad de Salta, designándose Síndico al C.P.N. Inés Myriam Moreno, con domicilio en calle Catamarca N° 425, 4to. Piso Dptp. "B", a quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar títulos justificando los mismos, los días lunes, miércoles y viernes de hs. 17,00 a 19,00 hasta el día 03 de marzo de 1998, estableciéndose el día 14 de abril de 1998 como fecha en que el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el 27 de mayo de 1998 el informe general y fijándose el día 14 de setiembre de 1998, a Hs. 09,00 o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado la Audiencia Informativa del Art. 45 de la ley vigente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Secretaría, 12 de febrero de 1998. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 23/02/98

O.P. N° 260

F. N° 100.237

El Dr. Alberto Antonio Saravia, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, sito en Avda. Sarmiento esq. Avda. Belgrano de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos "Molinera Sudamericana S.A. - Concurso Preventivo", Expte. N° B-64.743/95, informa que en los autos de referencia ha recaído resolución que dispone lo siguiente:

1) Que con fecha 30 de diciembre de 1997 se ha declarado la Quiebra de Molinera Sudamericana S.A.,

con domicilio legal en Avda. J.M. de Rosas s/N° de esta Capital.

2) Que ha sido designado síndico -atento lo dispuesto por el Art. 253, Inc. 7 LCQ- el Dr. Luis Guillermo López Mirau, con domicilio procesal en calle Rivadavia N° 384 de esta ciudad de Salta.

3) Que se ha ordenado que la fallida y terceros entreguen al Síndico en el término de 48 horas de su posesión los bienes de aquélla.

4) Que se ha ordenado el desapoderamiento de los bienes de la fallida, debiéndose hacer cargo el Síndico.

5) Que se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

6) Intimar a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de la Quiebra bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

7) Que se ha fijado el día 31 de marzo de 1998 o el siguiente día hábil en caso de feriado para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio indicado en el punto 2 los días miércoles, jueves y viernes en el horario de 16,30 a 19,00.

8) Que se ha fijado el día 14 de abril de 1998 como fecha tope para que los acreedores y deudores revisen e impugnen los créditos en el domicilio del Síndico.

9) Que se ha fijado el día 15 de mayo de 1998 como fecha tope para que el síndico presente los informes individuales y el día 29 de junio de 1998 para que lo haga con el informe general.

10) Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial. Salta, 09 de febrero de 1998. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 16 al 23/02/98

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 242

F. N° 100.197

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Hinojo de Fernández, Enriqueta Martha - Quiebra solicitada por el Banco Roberts S.A." - Expte. N° B-95.732/97, cita y emplaza a la Sra. Enriqueta Martha Hinojo de Fernández, a fin de que comparezca a hacer valer su derecho dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese edictos por tres días. Salta, 09 de diciembre de 1997. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13, 16 y 17/02/98

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 262

F. N° 100.236

COCIRAP S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Cocirap S.A. convoca a sus accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 26 de febrero de 1998 a horas 10:00, en la sede social de Ameghino N° 1064 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
- 2° Tratamiento de las renunciaciones presentadas por todos los miembros del Directorio y elección de los nuevos miembros del Directorio.
- 3° Tratamiento y consideración para formar una U.T.E. o similar.

Observaciones: Si para la hora de iniciación de la primera convocatoria no se alcanza el quórum necesario, se convoca para una segunda convocatoria que se llevará a cabo a horas 11:00, en la misma fecha y lugar, cualquiera sea el número de accionistas según lo previsto en el Art. 16 del Estatuto.

Salta, 16 de febrero de 1998

Sergio Rubén Costello

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 16 al 23/02/98

O.P. N° 261

F. N° 100.235

TRABASANI S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Trabasani S.A. convoca a sus accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 26 de febrero de 1998 a horas 08:00, en la sede social de Ameghino N° 1064 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
- 2° Tratamiento de las renunciaciones presentadas por todos los miembros del Directorio y elección de los nuevos miembros del Directorio.
- 3° Tratamiento y consideración para formar una U.T.E. o similar.

Observaciones: Si para la hora de iniciación de la primera convocatoria no se alcanza el quórum

necesario, se convoca para una segunda convocatoria que se llevará a cabo a horas 09:00, en la misma fecha y lugar, cualquiera sea el número de accionistas según lo previsto en el Art. 16 del Estatuto.

Salta, 16 de febrero de 1998

Rosendo Aguilar

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 16 al 23/02/98

O.P. N° 259

F. N° 100.234

TODOLIM S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Todolim S.A. convoca a sus accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 26 de febrero de 1998 a horas 09:00, en la sede social de Ameghino N° 1064 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
- 2° Tratamiento de las renunciaciones presentadas por todos los miembros del Directorio y elección de los nuevos miembros del Directorio.
- 3° Tratamiento y consideración para formar una U.T.E. o similar.

Observaciones: Si para la hora de iniciación de la primera convocatoria no se alcanza el quórum necesario, se convoca para una segunda convocatoria que se llevará a cabo a horas 10:00, en la misma fecha y lugar, cualquiera sea el número de accionistas según lo previsto en el Art. 16 del Estatuto.

Salta, 16 de febrero de 1998

Gladys Gómez de Urdininea

Presidenta

Imp. \$ 100,00

e) 16 al 23/02/98

O.P. N° 220

F. N° 100.146

T.A. EL SALTEÑO S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de T.A. El Salteño S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de febrero de 1998 a horas 09:00, en la sede social de calle Héctor Supice Sede 22/26, B° El Autódromo, Salta, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto y dispuesto en la normativa de la Ley 19.550, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
- 3°) Lectura y consideración del Balance General, Estados de Resultados y demás Cuadros Anexos; Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, todo por el Ejercicio Económico finalizado el 31/12/1996.

Carlos Alberto Gordillo	Celestino Pérez
Director Titular	Vicepresidente
Imp. \$ 100,00	e) 12 al 18/02/98

O.P. N° 186	F. N° 100.104
-------------	---------------

DESHIDRATADOS SALTA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 27 de febrero de 1998 a Hs. 19,00 en calle

Buenos Aires N° 979, sede social de la empresa, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos, Cuadros de Resultados e Informe del Síndico Titular, correspondientes al Ejercicio N° 10 cerrado el 31/07/97.
- 4°) Elección de un Director Titular.
- 5°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 6°) Aumento del Capital Social dentro del quíntuplo.

José Alfredo Giné
Presidente

Imp. \$ 100,00	e) 11 al 17/02/98
----------------	-------------------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 282	F. N° 100.275
-------------	---------------

CENTRO RESIDENTES SUSQUEÑOS
"VIRGEN DE BELEN"

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Residentes Susqueños "Virgen de Belén", convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de marzo de 1998 a horas 19:00 en su sede social, Patricio Fleming N° 2780 de Villa Primavera.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Dar a conocer y considerar Memoria, Inventario General, Balance, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e Informe del Organó de Fiscalización del Ejercicio año 1997.
- 3°) Elección de la Nueva Comisión Directiva y cambio de la misma.

Julio A. Rodríguez	Gerardo Vásquez
Secretario	Presidente
Imp. \$ 8,00	e) 17/02/98

O.P. N° 278	F. N° 100.261
-------------	---------------

ASOCIACION SALTEÑA
DE BASQUETBOL FEMENINO

Asamblea Ordinaria

Por la presente convócase a los señores delegados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 03 de marzo de 1998 a horas 21:00 en la sede de la Asociación sito en calle San Juan N° 1550 de esta ciudad, de acuerdo a su título VI del estatuto para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdida e Inventario del período 1996.
- 3°) Consideración de Afiliaciones.
- 4°) Consideración de la Resolución N° 11.
- 5°) Elección de Autoridades.

Roberto Lucero	Juan C. Cardozo
Secretario	Presidente
Imp. \$ 8,00	e) 17/02/98

O.P. N° 277

F. N° 100.262

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VETERANOS
UNIDOS "EL BORDO"****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 29 de marzo de 1998, a las quince horas en sede social sito en Lavalle 55 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura, consideración, aprobación de Memoria, Inventario, Padrón de Socios, Informe del Organo de Fiscalización, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Balance General Ejercicio 1997.

2°) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta de la presente Asamblea.

Nota: Transcurridos sesenta minutos de la hora fijada la asamblea sesionará con los socios presentes cualquiera sea su número, dándose quórum legal de acuerdo al Art. 45 del Estatuto Social.

Osvaldo Domingo Juárez
Secretario

Juan Rosario Mazzone
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 17/02/98

FE DE ERRATA

O.P. N° 287

De la Edición N° 15.352 de fecha 16/02/98

Sección JUDICIAL - REMATE JUDICIAL - Por: ALFREDO J. GUDIÑO - Juicio: Expte. N° B-63.080/95, O.P. N° 129 - F. N° 99.998.

Se deja constancia que el aviso publicado en fecha 06/02/98, fue omitido en su similar de fecha 16/02/98, para salvar el error corre su transcripción al pie:

RECAUDACION

O.P. N° 289

Saldo anterior	\$ 20.472,00
Recaudación del día 16/02/98	\$ 452,70
TOTAL.....	\$ 20.924,70

O.P. N° 129

F. N° 99.998

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Ford Escort Mod. 1992**

El día 17/02/98 a Hs. 18,30 en San Felipe y Santiago 758, Ciudad, remataré con la base de \$ 10.000, lo que en caso de no ser tomada, transcurrido 15' se reducirá en un 25% (\$ 7.500), y si tampoco existieren postores, transcurridos otros 15' se subastará sin base, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo comprador: Un automóvil marca Ford, modelo Escort LX, año 1992, dominio A-084355, tipo sedán 5 puertas, motor marca Ford N° UI003230, chasis marca Ford N° 8AFZZZ542NJ020162. Funcionando, equipado con 4 gomas y una de aux. con gato y llave de rueda, no tiene pasacasete, cuenta km. marca 22.502, tiene roto el parabrisa, abollado el capot y una óptica -parte delantera-. El vehículo se remata en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial en el lugar del remate. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. de 1ra. Nom. en juicio caratulado: "Banco Provincial de Salta vs. Luaces Martínez, Beatriz Guillermina s/Ejecución Prendaria, Expte. B-63.080/95". Edictos por tres (3) días en El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Por mayores datos consultar al suscripto en San Felipe y Santiago 758, Tel./Fax 235980. IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 45,00

e) 06, 16 y 17/02/98

La Dirección

Sin cargo

e) 17/02/98

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780

